Naciones Unidas S/PV.5201



Consejo de Seguridad

Sexagésimo año

Provisional

5201ª sesión

Miércoles 15 de junio de 2005, a las 15.15 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. de La Sablière	(Francia)
Miembros:	Argelia	Sr. Benmehidi
	Argentina	Sr. García Moritán
	Benin	Sr. Zinsou
	Brasil	Sr. Tarrisse da Fontoura
	China	Sr. Zhang Yishan
	Dinamarca	Sr. Faaborg Andersen
	Estados Unidos de América	Sr. Gerald Scott
	Federación de Rusia	Sr. Konuzin
	Filipinas	Sr. Mercado
	Grecia	Sra. Papadopoulou
	Japón	Sr. Kitaoka
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Unida de Tanzanía	Sr. Manongi
	Rumania	Sr. Motoc

Orden del día

Carta de fecha 31 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas (S/1998/287)

05-38512 (S)



Se abre la sesión a las 15.15 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Carta de fecha 31 de marzo de 1998 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Papua Nueva Guinea ante las Naciones Unidas (S/1998/287)

El Presidente (*habla en francés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta de la representante de Papua Nueva Guinea en la que solicita se la invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esa representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, la Sra. Takaku (Papua Nueva Guinea) toma asiento a la mesa del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Tras las consultas celebradas por los miembros del Consejo de Seguridad, se me ha autorizado a formular la siguiente declaración en nombre del Consejo:

> "El Consejo de Seguridad observa con satisfacción las primeras elecciones generales de Presidente y miembros de la Cámara de Representantes de la Región Autónoma de Bougainville, celebradas del 20 de mayo al 9 de junio de 2005, y considera que se llevaron a cabo de manera competente y transparente, como señaló el equipo internacional de observadores. El Consejo felicita al Gobierno Autónomo y al pueblo de Bougainville por este logro y toma nota de que estas elecciones, que ponen de manifiesto la voluntad expresa del pueblo de Bougainville, marcan un importante hito histórico en el proceso de paz de Bougainville y hacen posible pasar a una nueva etapa en la aplicación ulterior del Acuerdo de Paz.
>
> El Consejo también observa con satisfacción que el Gobierno Autónomo de Bougainville ha quedado instituido en pleno, y afirma que no cejará en su apoyo al pueblo de Bougainville.
>
> El Consejo insta a quienes no participaron en el proceso electoral a respetar el resultado de las elecciones y a prestar apoyo de inmediato a las actividades de consolidación de la paz del Gobierno Autónomo de Bougainville.
>
> El Consejo rinde homenaje a la labor realizada por el Gobierno de Papua Nueva Guinea y los dirigentes de Bougainville a fin de dar pleno cumplimiento al Acuerdo de Paz de Bougainville. El Consejo elogia el apoyo prestado por la comunidad internacional, en particular las importantes contribuciones aportadas por los países de la región, los asociados de la comunidad de donantes y las Naciones Unidas. El Consejo expresa también su reconocimiento por el encomiable papel desempeñado por el Commonwealth y el Foro de las Islas del Pacífico, que enviaron observadores electorales a fin de que las elecciones se desarrollaran sin tropiezos.
>
> El Consejo de Seguridad observa con satisfacción que la actuación de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Bougainville (UNOMB), al igual que la de su antecesora, la Oficina Política de las Naciones Unidas en Bougainville (UNPOB), demuestra que una pequeña misión política especial de las Naciones Unidas con un mandato claramente enunciado puede aportar una contribución esencial en forma eficaz y eficiente a la búsqueda de una solución a un conflicto regional.
>
> El Consejo de Seguridad alienta a la comunidad internacional a mantener su apoyo y dedicación a los esfuerzos del Gobierno de Papua Nueva Guinea y el pueblo de Bougainville por alcanzar su desarrollo económico y social, así como una paz sostenible en la región."

Esta declaración será publicada como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/2005/23.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual del examen del tema que figura en el orden del día.

Se levanta la sesión a las 15.20 horas.